

Violencia de género y violencia vicaria: reflexiones desde Trabajo Social

Por Victoria Gómez Colman

Victoria Gómez Colman. Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). Jefa de Residentes de Trabajo Social del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, Argentina.

Introducción

El presente escrito surge de una serie de debates y reflexiones devenidas de la intervención en una situación problemática durante el transcurso de la rotación por el área de Cuidados Progresivos de Pediatría en el marco de la Residencia de Trabajo Social en un Hospital de Alta Complejidad de la Provincia de Buenos Aires.

A través del análisis teórico se buscará visibilizar y problematizar una situación de violencia vicaria trabajada durante la internación en pediatría. Se intentará demostrar que si bien la violencia vicaria puede ser vista como una problemática, es pertinente definirla como una de las dimensiones de la violencia de género.

La propuesta de trabajar una situación particular permite reflexionar en torno a la práctica profesional, hacer visibles aquellos interrogantes que se presentan en el encuentro con el Otro/a, con la dinámica institucional, con la situación que se plantea como problemática. Desde este punto se intentará dar cuenta del recorrido de intervención construido a partir de la situación de Santiago y Karina.

Presentación de la situación

Santiago, de 5 años, cursó dos internaciones en el área pediátrica por intoxicación con ácido valproico, acompañado de su mamá Karina. En la primera internación se trabajaron cuestiones vinculadas a situaciones de negligencia en los cuidados del niño. Durante la segunda internación se desprendió que Karina atravesaba por situaciones de violencia de género (psicológica, física y sexual) por parte del progenitor de Santiago.

Durante la primera internación se recibió interconsulta al servicio social por el cuadro de salud que motivó la internación de Santiago. Según lo que se detallaba en la historia clínica, la madre del niño habría dejado la medicación al alcance de Santiago, medicación que tomaba su hermana por un diagnóstico de epilepsia. La habría tomado en un descuido pensando que “*eran caramelos*” (sic). La interconsulta se asociaba a una presunta negligencia en los cuidados.

En el transcurso de la segunda internación, el equipo de salud comenzó a sospechar que la sobreingesta habría sido provocada por el grupo familiar conviviente. Se comenzó a trabajar con el

niño, quien refirió: “*papa me lastima a mi y a mama*” (sic), “*me hizo tomar caramelos, y después le dijo a mama*” (sic).

En entrevista, Karina se angustió y pudo contar por primera vez al equipo de salud situaciones de violencia de género, manifestando que creía que estas intoxicaciones las estaba provocando Nicolás -progenitor del niño- dado que se habría enterado de que ella tenía intenciones de separarse e irse de la vivienda.

Al historizar sobre la trayectoria de vida, Karina refirió que se encontraba en pareja con Nicolás desde aproximadamente cuatro años, habiendo transitado por reiteradas separaciones debido a que aquel había ejercido violencia psicológica contra ella desde los primeros meses de convivencia, hechos que fueron agravándose con el paso de los años derivando en situaciones de violencia física y sexual, incluidas recientes amenazas de muerte hacia ella y su hijo.

A lo largo de los años de convivencia Karina se mudó en reiteradas ocasiones y se planteó la posibilidad de acudir a un refugio para mujeres en situación de violencia de género, posibilidad que fue evaluada junto a la Secretaria de Género de su Municipio. En el año 2023 realizó una denuncia policial logrando la medida de exclusión del hogar del agresor, medida que no fue respetada por Nicolás, quien se acercaba a la vivienda en forma reiterada.

Previo a la primera internación de Santiago, Karina habría planificado junto a su amiga un “*escape*” (sic) del hogar. Según refirió, trasladó parte de sus pertenencias a una iglesia cercana al domicilio dado que era el único lugar al que Nicolás le permitía ir.

Un recorrido por el proceso de intervención profesional

A priori se buscó identificar los vínculos cercanos y/o referentes, para luego pensar las articulaciones institucionales. Los primeros constituyen un elemento indispensable en tanto pueden aparecer como un recurso de soporte tendiente a la construcción de redes de acompañamiento en el tránsito de las violencias por motivos de género.

¿Quiénes aparecían como referentes? En las entrevistas Karina identificó a Patricia, amiga cercana y quien la acompañó en su último intento de “*escape*” de la vivienda que compartía con Nicolás.

Se observó que Karina, además de ser la principal referente de cuidado del niño, contaba con una red vincular reducida debido a que mantenía poco contacto con los miembros de su grupo familiar más cercano, que sin bien conocían la situación de violencia no habrían tenido posibilidades de alojarla junto a su hijo.

Ahora bien, como parte de las articulaciones institucionales, se enviaron informes sociales a la Dirección Municipal de Políticas de Género como al Servicio de Promoción y Protección de derechos de les NNyA a fin de construir estrategias en conjunto tendientes a garantizar un egreso hospitalario protegido.

Se consideró que se debía dar relevancia a los informes en sí mismos, al considerarlos como instrumentos cuyos resultados repercuten profundamente en la vida de los sujetos. Por ello es que resulta necesario que la producción de dichos informes se realice con responsabilidad y tiempo para que efectivamente reflejen la porción de la realidad observada y no prejuicios o preconceptos del observador/a. Como plantea Silvina Bolcatto, es necesario “pensar en el Informe social como una instancia de legitimación de nuestra profesión. Recuperar la perspectiva de la legitimación en

relación al Informe social, supone repensarlo en las dimensiones teórica, epistemológica, metodológica y fundamentalmente ética” (2017: 35).

Al decir de Manuel Mallardi,

El informe social debe ubicarse, como un momento del proceso de intervención (...) La finalidad y el contenido del informe social será el resultado del análisis de situación que realiza quien lo elabora, tomando como referencia las particularidades de la situación problemática que funda el proceso de intervención, como así también la relación estratégica que se quiera establecer con el/la interlocutor/a del mismo, en el marco de la finalidad mayor del proceso de intervención (2018: 32).

En los informes sociales enviados a las instituciones de protección se planteó como objetivo la identificación de la problemática de las violencias desde una perspectiva integral, remarcando que la intervención no puede desarrollarse de forma unilateral. Se planteó la necesidad del trabajo intersectorial en la planificación de formas singulares de abordaje entendiendo que los sucesos se dan en el marco de un contexto, comunidad y territorio particular; entendiendo a la violencia por razones de género como una problemática social y de salud pública. Las estrategias de intervención no sólo sitúan la corresponsabilidad por parte de todo el equipo de salud sino también en diversas instituciones con el objetivo de construir redes de acompañamiento.

Desde el área de políticas de género informaron que como requisito para el ingreso a un hogar, Karina debía realizar la denuncia policial por los hechos de violencia. Desde la burocracia institucional, la denuncia aparecía como “*un medio para*” viabilizar acciones tendientes a desplegar medidas de protección. En ese sentido, tal como plantea Piva (2012), “La burocratización de las instituciones o el carácter burocrático de éstas, permite que la canalización de las demandas de la población en términos de derechos o reivindicaciones, se tematicen y traduzcan en pasos y formulaciones burocráticas”.

Al conversar sobre ello, Karina refirió sentir temor de radicar la denuncia ante la reacción que podría llegar a tener Nicolás al ser notificado, dado que si bien no se había presentado en el Hospital y hasta el momento se desconocía su paradero, Karina continuaba recibiendo amenazas de muerte vía celular. En ese contexto, realizar la denuncia de forma presencial resultaba en sí misma un agravante de la situación de riesgo, por lo que se pactó radicarla de forma virtual a través de la página del Ministerio de Seguridad.

La puesta en escena de las situaciones de violencia de género imprimió múltiples interrogantes respecto a la necesidad de pensar estrategias de acompañamiento en conjunto con Karina, al mismo tiempo que se procuraba identificar sus propias vivencias, sentidos e interpretaciones que se jugaban ante dichas situaciones. De allí que entender el carácter procesual de la intervención implicaba comprender los recursos materiales y simbólicos con los que contaba Karina como elementos fundamentales para afrontar su problemática.

Frente a estos hechos, desde el equipo de salud se comenzó a trabajar reconociendo los hechos desde la problemática de la violencia vicaria. Según Porter y López Angulo (2021), se entiende a “La Violencia Vicaria como aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para dañar a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, ya que si bien se quiere dañar a la mujer, el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona”

Para Vaccaro (2021), “El maltratador sabe que dañar a los hijos/hijas es asegurarse que el daño llega a la mujer del modo más cruel, sin posibilidad de control por parte de ella”.

Es menester mencionar que este concepto fue innovador para gran parte del equipo, lo que provocó discusiones en torno a la consideración acerca de si Karina había sido consciente de lo que sucedía y como adulta asumiera el rol de “*facilitadora*” (sic).

Como profesionales de la disciplina de Trabajo Social, ante estas situaciones tenemos una posibilidad de análisis y lectura no ingenua; nos insertamos en un equipo interdisciplinar en el que, a partir de nuestros saberes, posibilitamos un análisis más profundo de la problemática. Desde la perspectiva de la autora Nora Aquin (2009), esta postura de las/os profesionales tiene que ver con la autonomía intelectual de las/os trabajadoras/es. La misma da lugar a la crítica e incluso permite pensar en una posibilidad de transformación de aquello que es criticado. A su vez, la idea de crítica y posibilidad de transformación permite observar y dejar expuesta la dimensión política que es inherente al Trabajo Social como disciplina. Esto significa que como trabajadoras/es sociales participamos de procesos políticos en el marco de nuestro quehacer profesional cuando cuestionamos lo establecido, cuando entramos en conflicto con otros actores, cuando definimos de una u otra forma aquello que nos rodea, etcétera. Asimismo, resulta necesario mencionar que dicha autonomía no es solamente intelectual, aunque es una dimensión necesaria, nuestras argumentaciones son sustentadas en derechos sociales, perspectiva de género y una visión no adultocéntrica. Entonces, a partir de nuestras prácticas como trabajadoras y trabajadores de la salud pública es que podemos disminuir o reforzar las desigualdades de género. Por tanto, tenemos la responsabilidad de visibilizar situaciones de violencia que antes permanecían desatendidas.

Reflexiones finales

A lo largo del escrito se procuró dar cuenta del recorrido de intervención profesional construido a partir del acompañamiento de una situación de violencia por motivos de género incorporando la dimensión de la violencia vicaria en el marco de internación pediátrica, identificando algunos de los conceptos centrales que guiaron el proceso.

En principio se buscó identificar y construir redes de acompañamiento a fin de construir estrategias de intervención, no solo situando la corresponsabilidad por parte de todo el equipo de salud frente a situaciones de violencia por motivos de género, sino también haciéndolo en diversos sectores/instituciones. A su vez, se incorporó en el análisis el concepto de violencia vicaria a partir de lo planteado por Sonia Vaccaro (2021), como una forma de violencia de género que se dirige hacia los hijos o todas las personas significativas de las mujeres para dañarlas.

En segundo lugar se buscó cuestionar las complejas y diversas lógicas de las burocracias institucionales que se juegan en el trabajo intrainstitucional e intersectorial, desde apreciaciones diversas en torno a la situación hasta tiempos institucionales distintos. La intervención en algún punto debe habilitar la circulación de la palabra aunque en el escenario haya posiciones distintas. Esto implicó reconocer que la intervención se desprende de un marco conceptual que le otorga sentido, que incluye una mirada sobre el sujeto y la problemática social; es allí que los informes sociales que sean presentados, en términos de Manuel Mallardi (2018), serán imprescindibles en el proceso de intervención dado que elaborarán el sentido y las estrategias de trabajo.

Para finalizar, se considera esencial impulsar investigaciones específicas sobre la temática, dado que a nivel nacional existen pocos estudios al respecto. En nuestra profesión, la escritura es una herramienta clave que nos permite reflexionar sobre la práctica profesional y construir

conocimiento. Es importante escribir y que compartamos nuestras producciones, ya que esto permite enriquecer nuestra perspectiva crítica, profesional, académica, política, ética y así fortalecer nuestra autonomía profesional.

Bibliografía

- Aquin, N. (2009). *Políticas públicas, derechos y Trabajo Social en el Mercosur*. Capítulo 1. Espacio Editorial. Buenos Aires
- Bolcatto, Silvina (2007). *El informe en el computrabajo social. Algunas ideas para trabajar*. Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Cazzaniga, S. (2017). El abordaje desde la singularidad. *Desde el fondo, Cuadernillo Temático Nro. 22*. Facultad de Trabajo Social. UNER.
- Mallardi, Manuel (2018). *Informe social y relaciones familiares*. Ed Puka. Buenos Aires.
- Ministerio de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual (2020). *1er Ateneo de reflexión y formación sobre casos Críticos y Alto Riesgo*. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/drive/archivos/1er%2520Ateneo%2520de%2520casos.pdf&ved=2ahUKEwiWn9SWyOH4AhUHs5UCHQbYAYIQFnoECAUQAQ&usg=AOvVaw0bU-GWjz7vHJlqVjybmEdI>
- Paz, S. (2019). *Niños/as víctimas de violencia de género*. De Catedra Libre Justicia Restaurativa y Derechos Humanos UNLP. <https://blogs.ead.unlp.edu.ar/jrestaurativaydh/2019/02/28/ninosas-victimas-de-la-violencia-de-genero/>
- Piva A. (2012). Burocracia y teoría marxista del Estado. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico* Vol. 6(2) . <https://intersticios.es/article/view/10299/7316>
- Porter, B. y Lopez Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: un estudio descriptivo en Iberoamérica. *Revista CienciAmerica, vol 11*. <https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/381>.
- Vaccaro, Sonia. (2016). *Violencia Vicaria: Las hijas y los hijos víctimas de la Violencia contra sus madres*. Ed: Tribuna Feminista. <https://tribunafeminista.org/2016/03/violencia-vicaria-las-hijas-y-los-hijosvictimas-de-la-violencia-contra-sus-madres/>
- (2021). *Estudio sobre el análisis de datos de caso de violencia vicaria extrema. Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres*. Ed: Asociación de Mujeres Psicología feminista. https://psicologiafeminista.com/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf
- Velázquez, Susana (2013) *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Capítulo 16 y 17. Ed. Paidós.